

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO	No. Consecutivo S-SA271-2022
Subproceso: Despacho Secretaria Código Subproceso:8000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD) 8000-73 / 8000-73,07

Bucaramanga, 25 de Abril de 2022.

Doctora:
AZUCENA CACERES ARDILA
Secretaria General
Concejo de Bucaramanga

ASUNTO: Respuesta a solicitud de informe de resultados de cumplimiento del Acuerdo Municipal 042 de 2018

Cordial saludo.

De manera atenta me permito dar respuesta a la solicitud impetrada, en los siguientes términos:

Con respecto a la Petición:

"Respetuosamente nos permitimos solicitar el resultado del cumplimiento sobre las acciones tomadas y los actos o contratos originados por la enajenación voluntaria o expropiación administrativa de un inmueble ubicado en la Calle 36 No. 24-82, así como la gestión resultante del mismo ante la Oficina de Instrumentos Públicos, teniendo en cuenta que el proceso debió finalizar en diciembre de 2019."

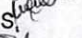
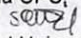

Respuesta:

De conformidad con lo solicitado por el Concejo Municipal me permito informarle que desde el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se informó sobre las actuaciones realizadas en cumplimiento a las facultades conferidas por medio del Acuerdo N.º 042 de 2018 para lo cual se adjunta copia de la respuesta dada por el Dr. Manuel José Torres González, Director del DADEP.

Para su conocimiento se adjunta el documento mencionado previamente, el cual consta de un (01) folio.

Atentamente,


MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Yenny Vásquez – Abogada CPS 
Proyectó: Sofia Silvestre – CPS 96. 
Revisó: Claudia Mantilla - Profesional Universitario. 

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO	No. Consecutivo S-SA271-2022
Subproceso: Despacho Secretaria Código Subproceso:8000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD) 8000-73 / 8000-73,07

GOBERNAR ES HACER



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DADEP 768-2022
Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie 1800-73 / 1800-73,04

GOBERNAR ES HACER

Bucaramanga, 8 de abril de 2022

Doctora:
MONICA SARMIENTO OLARTE
Secretaría Administrativa
Alcaldía de Bucaramanga
msarmiento@bucaramanga.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta cumplimiento Acuerdo Municipal 042 de 2018

Cordial Saludo,

Con la intención de atender la solicitud realizada en días pasados encaminada a informar las acciones que ha realizado la administración para dar cumplimiento al Acuerdo 042 de 2018, a través del cual se autorizó al Alcalde Municipal para la Declaratoria de utilidad pública o interés social del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-91943 y la adquisición del mismo, me permito informar los hallazgos una vez revisada la documentación que reposa en este Departamento Administrativo:

1. Con posterioridad a la expedición del Acuerdo Municipal 042 del 11 de diciembre del 2018, el Alcalde Municipal profirió el Decreto No. 200 del 27 de diciembre de 2018, a través del cual declaró de utilidad pública o interés social el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-91943 ubicado en la calle 36 No. 24-82 del Barrio Bolívar, acto administrativo debidamente inscrito ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el 23 de enero de 2019, visible en la anotación No. 12 del certificado de tradición y libertad.
2. Posteriormente, a través de la Resolución 041 de 2019, aclarada por la Resolución 070 del mismo año se efectuó "Oferta de Compra" dirigida al propietario del inmueble conforme lo establece la Ley 9 de 1989. Actuaciones que fueron debidamente inscritas en el certificado de tradición y libertad del predio en las anotaciones 13 y 14.
3. Finalmente, mediante Decreto 069 del 24 de mayo de 2019, el Alcalde de Bucaramanga ordenó la expropiación por vía administrativa a favor del Municipio de Bucaramanga del predio objeto del Acuerdo 042 de 2018, registrándose el 11 de octubre de 2019.
4. En ese orden de ideas, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público como administrador de los bienes inmuebles del municipio de Bucaramanga se permite afirmar que el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-91943 hace parte del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario identificado con el código 13960.

Sin otro particular,


MANUEL JOSÉ TORRES GONZÁLEZ
Director

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Anexo: Decreto 069 de 2019..

Proyectó: Juliana Manilla Curán - Abogada DADEP *Jo*